



REINGRESO o REINCOPORACIÓN 2024-II

Semestres habilitados (I, II, IV y VI semestre)

Fecha de Presentación de solicitudes para REINGRESO 2024-II:

DEL 25-07-2024 al 08-08-2024

REQUISITOS PARA SOLICITAR REINGRESO: (trámite virtual)

Para reingresar deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud (FUT) debiendo señalar: REINGRESO o REINCORPORACIÓN, indicando el semestre que desea reincorporarse y turno respectivo, además de llenar todos los datos consignados en el Fut virtual, el cual puede descargarlo de la página web oficial del Instituto (es gratuito) <http://www.istpargentina.edu.pe/wp-content/uploads/2020/07/FUT-ISTP-ARGENTINA-VIRTUAL.pdf>
- Es requisito indispensable, haber solicitado su reserva de matrícula o licencia de estudios (este documento debió haberlo presentado por mesa de partes cuando dejó de estudiar), ya que sin este documento no podrá presentar su trámite de reingreso.
- El FUT, se ingresa por el gestor de mesa de partes virtual que se encuentra dentro de la página web institucional. <https://www.istpargentina.edu.pe/> -Mesa de Partes-Genera expediente.



NOTA:

- Las solicitudes de REINGRESO o REINCORPORACIÓN serán evaluadas y están sujetas a la disponibilidad de vacantes en la carrera, semestre y turno respectivo.
- No deben realizar ningún pago hasta la respuesta oficial del área de **Secretaría Académica** que su solicitud de REINGRESO ha sido **ACEPTADO**, el cual se publicará de forma oficial por la página web del Instituto el día **12-08-2024**. Si llegase a efectuar pago por este proceso sin haber recibido respuesta oficial, la Institución no se hace responsable.
- De acuerdo a normas vigentes, el plazo máximo para solicitar REINGRESO es dentro del periodo de **2 años**.
- Pasada la fecha de presentación de solicitudes de REINGRESO 2024-II, no se aceptará ningún expediente.
- El solo hecho de aceptación de la solicitud no significa que su solicitud de reingreso haya sido aceptada.



Secretaría Académica